

Grupo XX, «Motores térmicos» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales), tres plazas,

Este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto anunciar su provisión por concurso-oposición, en turno libre.

Los aspirantes deberán reunir los requisitos exigidos en el Decreto 2212/1975, de 23 de agosto, por el que se regula el sistema de ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad; en las normas aprobadas por Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26) y Real Decreto-ley 26/1977, de 24 de marzo.

El concurso-oposición se regirá por las normas aprobadas por Orden de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

A efectos de lo dispuesto en la norma 5.1, d), de la Orden de 23 de agosto de 1976, la fecha de referencia será la de 1 de octubre de 1973.

Con objeto de originar las menores alteraciones posibles en el normal desenvolvimiento del curso académico, se fija el plazo máximo de un año entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de julio de 1977.—P. D., el Director general de Universidades, Juan Antonio Arias Bonet.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

**21872** ORDEN de 2 de julio de 1977 por la que se convoca concurso-oposición, turno libre, para la provisión de una plaza del grupo XIV, «Topografía» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos), en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad.

Ilmo. Sr.: Vacantes las plazas de Profesor adjunto de Universidad que a continuación se indican:

Grupo XIV, «Topografía» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos), una plaza,

Este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto anunciar su provisión por concurso-oposición, en turno libre.

Los aspirantes deberán reunir los requisitos exigidos en el Decreto 2212/1975, de 23 de agosto, por el que se regula el sistema de ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad; en las normas aprobadas por Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26) y Real Decreto-ley 26/1977, de 24 de marzo.

El concurso-oposición se regirá por las normas aprobadas por Orden de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

A efectos de lo dispuesto en la norma 5.1, d), de la Orden de 23 de agosto de 1976, la fecha de referencia será la de 1 de octubre de 1973.

Con objeto de originar las menores alteraciones posibles en el normal desenvolvimiento del curso académico, se fija el plazo máximo de un año entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de julio de 1977.—P. D., el Director general de Universidades, Juan Antonio Arias Bonet.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

**21873** ORDEN de 2 de julio de 1977 por la que se convoca concurso-oposición, turno libre, para la provisión de seis plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina del grupo XIX, «Mecánica de fluidos» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales).

Ilmo. Sr.: Vacantes las plazas de Profesor adjunto de Universidad que a continuación se indican:

Grupo XIX, «Mecánica de fluidos» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales), seis plazas,

Este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto anunciar su provisión por concurso-oposición, en turno libre.

Los aspirantes deberán reunir los requisitos exigidos en el Decreto 2212/1975, de 23 de agosto, por el que se regula el sistema de ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad; en las normas aprobadas por Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26) y Real Decreto-ley 26/1977, de 24 de marzo.

El concurso-oposición se regirá por las normas aprobadas por Orden de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

A efectos de lo dispuesto en la norma 5.1, d), de la Orden de 23 de agosto de 1976, la fecha de referencia será la de 1 de octubre de 1973.

Con objeto de originar las menores alteraciones posibles en el normal desenvolvimiento del curso académico, se fija el plazo máximo de un año entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de julio de 1977.—P. D., el Director general de Universidades, Juan Antonio Arias Bonet.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**21874** RESOLUCION del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero por la que se convoca oposición libre para cubrir ocho plazas vacantes en la Escala de Ingenieros Superiores de dicho Organismo.

Vacantes ocho plazas de Ingeniero Superior en la plantilla de este Instituto, y de conformidad con la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y una vez cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.2, d), del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes:

### Bases de la convocatoria

#### 1. NORMAS GENERALES

##### 1.1. Número de plazas.

Se convoca oposición libre para cubrir ocho plazas de Ingeniero Superior pertenecientes a la plantilla de este Instituto, con destino en: tres en Zaragoza, tres en Vitoria, una en Valencia y una en Jerez de la Frontera (Cádiz).

##### 1.1.1. Características de las plazas.

a) De orden reglamentario: Dichas plazas se regirán por las normas contenidas en el Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre).

b) De orden retributivo: Los emolumentos a percibir serán los que se fijan de acuerdo con el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, que regula el régimen económico del personal al servicio de los Organismos autónomos.

c) Incompatibilidades: Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtengan con cualquier otra de la Administración centralizada, local o autónoma del Estado.

##### 1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición libre, y que constará de los dos ejercicios siguientes y en el orden que se indican, ambos eliminatorios.

a) Ejercicio práctico: Consistirá en la realización de tres trabajos sobre materias o cuestiones propias de la actividad del Instituto, en un tiempo máximo de seis horas, propuestos conjunta o separadamente por el Tribunal y referentes a las materias contenidas en los grupos I y II del programa de la oposición que se inserta al final de esta convocatoria.

b) Ejercicio teórico: Consistirá en desarrollar por escrito, conjunta o separadamente, en un plazo máximo de seis horas, tres temas (uno de cada uno de los grupos que figuran en el programa que se inserta a continuación de la presente convocatoria, el cual deberá entenderse que es a nivel de Técnico superior) sacados al azar por el Tribunal en presencia de los opositores.

Los temas desarrollados por los opositores serán leídos en sesión pública ante el Tribunal para que éste proceda a su calificación.

#### 2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitido a la prueba selectiva será necesario reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español, de uno u otro sexo.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.